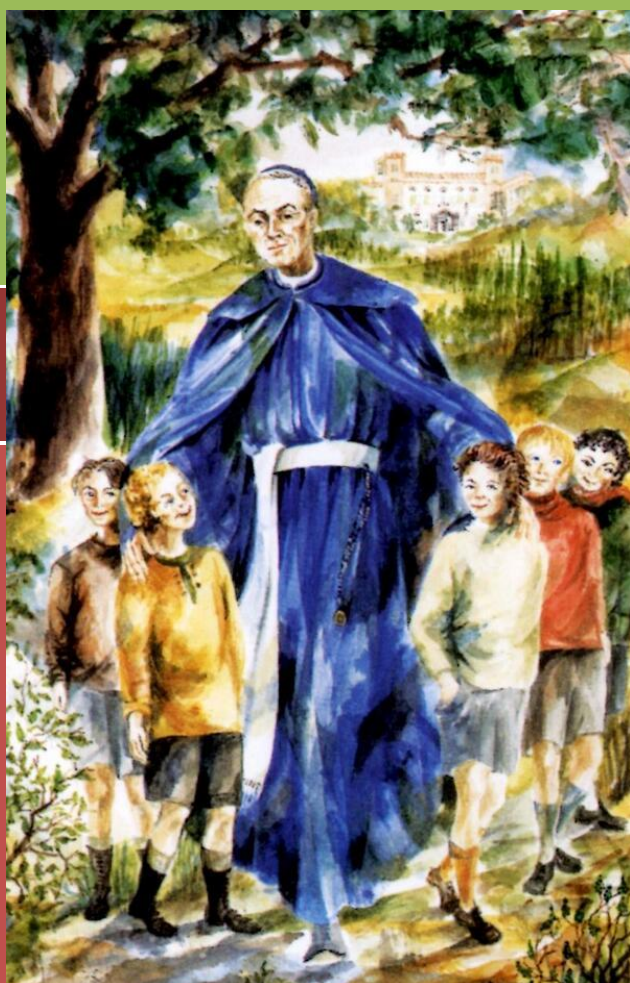


ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

INSTITUTO “Hogar La Inmaculada”
Nivel Inicial



[2022]



PARTE 1: RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

PRESENTACION DE LA DIRECTORA

Definir el marco de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) implica desarrollar un proyecto en el que todos los miembros de la Comunidad Educativa, hemos sido actores, partícipes, y críticos en el análisis de todas las variables que en el mismo intervienen.

Docentes y no docentes, padres y alumnos, auxiliares, todos se expresaron y como resultado de ello se conforma este documento, el cual será revisado y reelaborado, en un periodo no mayor a tres años para su evaluación y reformulación si fuera necesario.

Sabido es que la sociedad se encuentra en permanente cambio, y la escuela como Institución, no es ajena a los mismos. Por ello, se pretende ser partícipes activos en la construcción de los nuevos paradigmas que se plantean para la educación y la convivencia de las futuras generaciones.

Estos AEC se encuentran legalmente enmarcados en lo establecido por la Resolución 558/15 respondiendo a la Ley de Educación Nacional 26206/06 y a la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba 9870/10.

Teniendo siempre presente el Carisma Montiano que es el fundamento de nuestro accionar, presentamos a continuación estos ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA del NIVEL INICIAL del INSTITUTO HOGAR LA INMACULADA

Prof. María Sol Vera
Directora



FUNDAMENTACION

“La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social (...)”¹.

Este principio básico se expresa y se concreta en la organización y gestión de la escuela como espacio no sólo de creación de enseñanzas y aprendizajes, sino como un espacio prioritario de convivencia e interacción social para los niños y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En ese sentido la educación inicial constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial. Promueve el aprendizaje y desarrollo de los niños como personas sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral; miembros de una familia y de una comunidad. Los forma en la solidaridad, autoestima, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismos y a los demás. Desarrolla su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje teniendo al juego como contenido de alto valor para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social².

El Acuerdo Escolar de Convivencia (en adelante AEC), se constituye en el marco que deberá regular el accionar de todos los miembros de la Comunidad Educativa, los estilos de participación y las interrelaciones sociales en sus modos de comunicarse y vincularse.

El Instituto “Hogar la Inmaculada” - Nivel Inicial -, es una Institución Educativa Concepcionista inspirada por el carisma del beato Luis María Monti, el cual asumió como tal el asistir a los niños y jóvenes huérfanos, a los enfermos y a los ancianos en un clima de servicio y familia con espiritualidad mariana.

De él se toman los conceptos principales referidos a la educación, los cuales están orientados a exaltar la persona en su carácter único, en su complejidad, en la potencialidad infinita del ser que Dios mismo ha inscripto en ella.

De acuerdo a lo descrito en el Ideario Educativo Montiano, “esta persona que somos y educamos” se constituye en “una unidad bio – psico – espiritual, una presencia consciente y creadora en el mundo, confiada a su libertad y responsabilidad, en medio de otras personas con la que no solo debe convivir, sino autoconstruirse mediante la interacción con ellas y responder así al llamado de una misión trascendente”³.

Por ello, la Educación deberá ser tomada como misión y ministerio por parte de toda la comunidad educativa.

Se asume la tarea de educar como un apostolado que se realiza procurando la máxima competencia académica y tratando de “conducir a los niños por los caminos que Dios dispone para ellos, respetando su individualidad y características personales”, pues el beato Luis María Monti decía: *“No todos deben ser guiados de la misma manera. Se oriente a cada uno según su capacidad y los dones que ha recibido del Señor; de manera que provistos de los medios adecuados y necesarios, puedan insertarse en los diversos sectores de la sociedad”*.

¹ Ley de Educación Nacional N° 26206/06. Art.2.

² Cfr. Ley de Educación de la Provincia de Córdoba 9870/10. Art. 27 y 28.

³ Equipo Episcopal de Educación Católica. *Educación y Proyecto de Vida*. Buenos Aires. 1985. Cap. 3.2, Art. 30.



En virtud de lo antedicho, los objetivos para este AEC se enfocan a:

- Valorar la vida, la convivencia fraterna y el respeto por la persona de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover conductas respetuosas entre los distintos actores que intervienen en el proceso educativo.
- Valorar el conflicto como posibilidad de cambio, diálogo, reflexión y acuerdo entre las partes involucradas.
- Promover el cuidado de los bienes, tanto personales como institucionales.
- Establecer la sanción como una acción reparadora de los actos indebidos.
- Proponer la solidaridad como un valor principal dentro de la vida institucional.

2º PARTE: NORMAS DE CONVIVENCIA

VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR

Los valores son un conjunto de ideales aceptados por el consenso social. Los mismos son fundamentales para la convivencia pacífica de todos los integrantes de una sociedad.

Siendo la escuela un entorno pleno de interacciones; donde la convivencia se realiza entre personas de diferentes edades, grupos sociales y características individuales, es importante, de alguna manera, generar un marco valorativo que guíe la convivencia institucional, para que ésta sea óptima y formadora para todos.

A continuación se exponen aquellos valores en los que, a lo largo del proceso de consulta, se obtuvo mayor acuerdo y que se proponen vivir y enseñar en el *Instituto Hogar La Inmaculada Nivel Inicial*:

RESPECTO

El respeto es un valor humano, que se manifiesta en el buen trato hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno. Él es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una comunidad. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para uno ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

RESPONSABILIDAD

Es la capacidad de responder asumiendo las consecuencias de las acciones realizadas en forma libre y consciente. Para que esa libertad sea bien direccionada sin perjudicar a nadie y lleve consigo la plena responsabilidad de ser uno con el otro, surge la necesidad de ayudar a buscar una permanente actitud responsable.



JUSTICIA

Se considera a la justicia como un valor destinado a mantener la armonía entre los integrantes de la sociedad en general y de la comunidad educativa en particular. Consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que le es debido. Ella dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la paz que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común.

COMUNICACIÓN

El resultado ineludible de la acción del diálogo constructivo y de la escucha activa y responsable es la comunicación. Ésta, considerada como valor, nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes.

TOLERANCIA

Este valor se basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo.

La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana.

EMPATIA

La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La empatía hace que las personas se ayuden entre sí. Está estrechamente relacionada con el altruismo - el amor y preocupación por los demás - y la capacidad de ayudar. Cuando un individuo consigue sentir el dolor o el sufrimiento de los demás poniéndose en su lugar, despierta el deseo de ayudar y actuar siguiendo los principios morales.

La capacidad de ponerse en el lugar del otro, que se desarrolla a través de la empatía, ayuda a comprender mejor el comportamiento en determinadas circunstancias y la forma como el otro toma las decisiones.



CUERPO NORMATIVO

Teniendo en cuenta la visión carismática del Beato Luis María Monti de atender a la educación de los niños, en un ambiente de familia, respeto, responsabilidad y solidaridad, se está convencido que la convivencia dentro de la Institución es un aspecto fundamental y preponderante en la vida de la misma.

Es por eso que se ha llegado, luego de un proceso de trabajo sobre el tema, al siguiente Marco Normativo para los AEC, el cual se enfoca en las responsabilidades que los actores de la comunidad educativa tienen para y con la escuela, haciendo que este ambiente familiar, de tolerancia y respeto, sea posible en todo momento.

Así, y luego de lo precedentemente dicho, se acuerda que:

Art. 1: En nuestra Institución el respeto a la persona de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es un valor fundamental que nos proponemos cuidar y sostener. Por ello no se admitirán acciones, conductas o actitudes, de cualquier actor institucional, que la pongan en riesgo.

Art. 2: Se acuerda desarrollar la labor educativa en un ambiente que favorezca buen clima institucional y el proceso de enseñanza - aprendizaje. Por tanto se trabajará sobre el valor del respeto al entorno, puntualizándolo en el cuidado del espacio áulico, la limpieza, el buen mantenimiento del mobiliario y de la escuela en general. Por otro lado no se admitirán acciones y/o conductas que atenten contra lo antedicho.

Art. 3: Se acuerda favorecer la autoridad pedagógica del docente en su rol de educador y adulto responsable. Dicha autoridad deberá ser respetada por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Por lo tanto no se aceptará ningún tipo de agresión física, verbal y/o psicológica hacia los mismos.

Art. 4: Se promueve el respeto hacia los Símbolos Patrios, la realización y participación en los Actos Escolares, como así también el respeto y participación en eventos de carácter religioso, propios del carisma montiano y de una escuela católica confesional. Por lo cual no se permitirán faltas de respeto hacia dichos símbolos, tanto patrios como religiosos.

Art. 5: En nuestra Institución consideramos que la responsabilidad es un valor muy importante, del cual deben ser testimonio todos los miembros de la Comunidad Educativa, por eso no se permitirán elementos o actitudes que atenten contra la responsabilidad personal y profesional.

Art. 6: Siendo la escuela un ámbito donde la educación es lo primordial, todos los actores institucionales acuerdan ser responsables en el cumplimiento de los horarios de trabajo y estudio e ingresar al ámbito educativo con la vestimenta adecuada y el uniforme escolar correspondiente. Por lo tanto no se admitirá el uso de vestimenta inadecuada para el ámbito escolar; ni el incumplimiento de los horarios antedichos.

Art. 7: En nuestra escuela la justicia es un valor que busca propiciar la igualdad, la armonía, el criterio y el sentido común, por lo tanto no se aceptarán actitudes, acciones y/o palabras que atenten contra la misma.

Art. 8: En nuestra Institución se favorecerá el diálogo y la escucha de todos los miembros de la misma por lo tanto no se aceptará la falta de ésta y/o la exclusión de la persona a raíz de alguna diferencia.



Art. 9: Se acuerda que toda persona tiene derecho a ser escuchada, respetada y comprendida en su particularidad, de allí que se deberán respetar las diferencias individuales según las capacidades y limitaciones de cada uno, basándose siempre en el buen trato y en los buenos modales; por lo cual no se aceptará el maltrato, la discriminación, la amenaza, la descalificación, ni la agresión física, verbal o psicológica; en las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Art. 10: La falta de honestidad, la mentira, el engaño, el ocultamiento de datos o información, son una falta grave a la comunicación y transparencia institucional. Por tanto se promoverá el valor de la tolerancia y la sinceridad como mediadores en la comunicación y en las relaciones sociales. En ese sentido, no se admitirán las acciones y/o actitudes antes mencionadas.

3ª PARTE: ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO

Las acciones propuestas ante el incumplimiento de alguno de las normas y acuerdos precedentemente enunciados se desarrollarán con la siguiente gradualidad:

1. Diálogo
2. Compromiso Escrito
3. Búsqueda de acuerdos orales y escritos
4. Apertura del diálogo a otros actores
5. Acción reparadora – Resarcimiento
6. Dar parte a Actores Ministeriales
7. Intervención del Representante Legal
8. Revisión de la renovación del contrato de relación vincular con la Institución: garantizando la continuidad de la trayectoria escolar del alumno se recurrirá en este último caso a Supervisión de DGIPE para que colabore en la consecución de la escolaridad del niño.

PROPORCIONALIDAD DE LAS FALTAS O INCUMPLIMIENTOS:

1.- FALTA LEVE:

Son aquellas conductas que no ponen en riesgo la integridad psicofísica propia y de cualquier miembro de la comunidad educativa. Y también aquellas conductas que puedan ser consideradas incorrectas dentro del actuar moral del hombre que se pretende formar en la institución, la cual resulte deshonesta hacia la misma persona que la cometa, como así también hacia un tercero, sea este un compañero o el mismo docente el perjudicado.

En esta categoría se enmarcan las conductas vinculadas a la presentación personal, actitudes que afecten al orden general y a la organización escolar, y al incumplimiento en los procesos comunicativos entre escuela-familia⁴, como sería el caso de incumplir con uniforme; Como así también, toda aquella conducta que sea deshonesto tanto para el alumno, sus compañeros y el mismo docente, un ejemplo del mismo sería copiar en una evaluación.

⁴ Las faltas enumeradas anteriormente son meramente a modo ilustrativo y de ninguna manera pretenden ser un listado exhaustivo y acabado de faltas.



2. MODERADA:

Se considerarán faltas moderadas a aquellas conductas que atenten contra el Bien Común y/o alteren el desarrollo adecuado del proceso educativo, así como las que comprometen los postulados básicos de nuestro ideario.

3. GRAVE:

Son las actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común.

Cabe aclarar que:

- En todos los casos (falta leve, moderada. Grave) se propiciará la reparación moral y/o material del daño.

4ª PARTE: ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO y PROCESO DE APLICACIÓN

Las estrategias de sostenimiento estarán ligadas a habilitar y realimentar los espacios institucionales de comunicación, reflexión y comunión, tales como:

- Reuniones de padres,
- Jornadas escuela – familia - comunidad,
- Convivencias,
- Actos escolares,
- Paseos educativos,
- Feria del libro y
otros que puedan surgir como necesidad para fortalecer la convivencia democrática en el cotidiano de la escuela.

Vigencia y renovación de los AEC

El Presente Acuerdo Escolar de Convivencia para el Instituto “Hogar La Inmaculada” tendrá una vigencia de 3 (tres) años a partir del momento de su aprobación.

Al fin de estos 3 (tres) años se realizará un proceso de renovación de los mismos, teniendo en cuenta las variables sociales, comunitarias, y relacionales de la Institución en ese momento, realizando a su vez un diagnóstico del funcionamiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia que hasta ese momento estuvieron en vigencia.



Estrategias de comunicación de los AEC

Una vez aprobados, los AEC serán socializados a través de talleres docentes con el personal de la Institución.

También se realizarán actividades y charlas informativas con los alumnos, acorde a la edad de los mismos.

Se informará a los padres a través de Circular de la Institución, entregándole una copia de los mismos para su conocimiento y para que, desde éste, puedan acompañar a la Institución en los aspectos relacionados a la convivencia, brindando su apoyo, sugerencias y observaciones.

Se trabajará con el Equipo Directivo, Docente y el Personal del Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a través de encuentros didácticos y talleres.

Firma del padre o tutor:-----

Aclaración:-----

Fecha:-----